

**PERMISO DE EDIFICACION**

**OBRA NUEVA**

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI  
 SI

NO  
 NO

**AMPLIACION MAYOR A 100 M2**

**ALTERACION**

**REPARACION**

**RECONSTRUCCION**



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
RECOLETA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

**URBANO**       **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
51
Fecha de Aprobación
26 NOV. 2020
ROL S.I.I
5091-030

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 672 de fecha 17-02-2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° E-129 de fecha 03-06-2020
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para Obra Nueva Oficinas con una superficie edificada total de 370,63 y de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento de Servicio de (Oficinas) de escala basica ubicado en calle/avenida/camino Colombia N° 0766  
  
Lote N° 228 manzana 7 localidad o loteo Quintas Residenciales El Salto  
sector Urbano Zona U - H del Plan Regulador Comunal  
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL  
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)  
Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES PAQUIDERMO SPA	
7 MAURICIO MONTERO BRUNI Y ALFREDO TAPIA OREZZOLI	R.U.T.

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
MARIO POLETE GRIBBELL		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
MAURICIO MONTERO BRUNI		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
---		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>SERVICIO</b>	<b>OFICINAS</b>	<b>BASICA</b>
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)		---	

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0,00 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>0,00 m2</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>370,63 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>370,63 m2</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>370,63 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>370,63 m2</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>500,55 m2</b>	SUPERFICIE TERRENO NETO (m2)	<b>500,55 m2</b>

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>1,60</b>	<b>0,74</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,60</b>	<b>0,6</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	<b>0,60</b>	<b>0,14</b>	DENSIDAD	---	<b>N.A</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	<b>7,00 mts</b>	<b>7,00 mts</b>	ADOSAMIENTO	<b>Art 2.6.2 OGUC</b>	<b>Art 2.6.2 OGUC</b>
RASANTES	<b>Art 3.3.5 ORDENANZA LOCAL</b>	<b>70°- 60°</b>	ANTEJARDIN	<b>3,00 mts</b>	<b>3,00 mts</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>Art 2.6.3 OGUC Art 3.3.5 ORD. LOCAL</b>	<b>Art 2.6.3 OGUC Art 3.3.5 ORD. LOCAL</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>5 vehiculos + 1 bicicleta</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>4 vehiculos + 1 carga y descarga + 3 de bicicleta</b>
-----------------------------	----------------------------------	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1955	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Res. N°	<b>19</b>
				Fecha		<b>02-12-2020</b>

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	<b>1</b>
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	<b>4 vehiculos + 1 carga y descarga + 3 de bicicleta</b>
OTROS (ESPECIFICAR):			

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	AA-B	\$ 59.581	187,06 m2
	A-4	\$ 132.104	183,57 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA			\$ 35.395.533
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN			
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR			\$ -
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)	%	\$ 530.933
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Modificación)	%	\$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 530.933
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$ -
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
SUBTOTAL			\$ 530.933
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 530.933
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle **Colombia**, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socialzados, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Constructor e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la **Resolución Exenta N° 080 del 13 de enero de 2020**, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto **Sr. Mario Poblete Gribbell**, y el respectivo presupuesto de obras suscrito.
- 11.- El presente permiso autoriza la construcción de un servicio de oficinas escala básica, con (1) oficina de 2 pisos, (1) recepción showroom, (1) sala de reuniones, (4) baños y uno de ellos con accesibilidad universal, (1) bodega pequeña, (1) estar (4) estacionamiento para vehículos, (1) estacionamiento de carga y descarga y tres (3) estacionamiento de bicicletas, calculados acorde a la normativa vigente. Las obras describen el destino Equipamiento - servicio de oficinas, en estructura aportante de galpón clase AA-b, con una altura máxima de edificación de 7 m. El proyecto considera un total edificado de 370,63 m2, con una superficie Bruta de 500,55 m2 al igual que el Terreno Neto de 500,55 m2.
- 12.- La propiedad cuenta con Anteproyecto aprobado N° 19 de fecha 02-12-2019.

MEI/FSH/fsh. 18/11/2020

**PAGADO**

20261739708

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECTOR

*[Firma manuscrita]*

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE